

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0039/20

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 estableciendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio;

La Ley 27.541,

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 (Emergencia Sanitaria) y su modificatoria N° 287 del 17 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la OMS declara con fecha 11 de marzo al nuevo brote de coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegará a 213.254 y el número de muertes a 8.843, afectando hasta ese momento a 158 países.

Que la Asociación Odontológica Argentina, recomienda a los odontólogos solo la atención de casos de urgencia, tal como lo establece las normas internacionales.

Que el protocolo de atención odontológica elaborado por el Ministerio de Salud, ante la pandemia detalla que los odontólogos deben atender a sus pacientes con un equipamiento especial de bioseguridad para evitar propagar el virus.

Que los insumos mínimos requeridos para la atención de cada paciente constan de: botas, camisolín sobre el hombro, barbijo N95 o tri capa, doble guantes, gafas y máscara facial de acrílico. Asimismo, todas las superficies que se encuentran a un metro y medio de la boca del paciente, deben estar recubiertas con film o papel aluminio, los cuales deben ser recambiados entre paciente y paciente.

Que el riesgo de contagio ante la presencia del coronavirus, en una atención odontológica es del 95%, una de las actividades de más alto riesgo, dentro de los profesionales de la salud.

Que este riesgo alto de contagio, no solo se debe a que se trabaja en la boca del paciente, en contacto con la saliva sino por la atención, el uso de turbina y sectores, entre otros equipos, pulverizan la saliva amplificando el área de contagio.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, solicita el pronto tratamiento del ===== Proyecto presentado en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, por la Senadora Pcial. Florencia Barcia mediante el cual pide que se declare a la odontología como Profesión de Alto Riesgo.-

ARTICULO 2º) Remítase copia de la presente al Colegio de Odontólogos de la Provincia ===== de Buenos Aires, a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Salud Bonaerense.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de abril de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0007/20

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE